

**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	PE-CO3	NUMERO 442
TIPO DE AMBITO	PLAN ESPECIAL	HOJA 19-I/
NOMBRE	COLLOTO 3	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	REVISION P.G.O.U 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
PLAN ESPECIAL		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	3.390	0
TOTAL SUELO PUBLICO		3.390 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	8.374	4.705
TOTAL SUELO PRIVADO		8.374 m2	4.705 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	11.764 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,3999 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA 0,4 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 3 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	31 Viv	DENSIDAD BRUTA: 26 Viv/Ha
	RU 31 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 152 m2/viv

CLAVE PE-CO3
TIPO DE AMBITO PLAN ESPECIAL
NOMBRE COLLOTO 3

NUMERO 442

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Se trata de ordenar el borde norte de la carretera variante a su paso por Colloto, teniendo en cuenta que aunque estos terrenos eran considerados como no urbanizables por el anterior Plan General, quedan a una distancia suficiente de las redes de servicios como para incluirlos en suelo urbano a desarrollar por el Plan Especial.
- b) Mantener la densidad de tipo medio en la zona, pudiendo materializar el aprovechamiento en viviendas unifamiliares o eventualmente colectivas, pero en edificios que no superen las tres plantas de altura máxima.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Reserva para espacio libre a lo largo de la carretera de forma que sirva, además, al resto del núcleo.
- 2) Zona en la que se ubicarán los aprovechamientos residenciales, con flexibilidad de ordenación .
- 3) En este ámbito no será de obligado cumplimiento el art. 2.3.6 de la Normativa Urbanística del Plan sobre porcentaje mínimo de usos terciarios y comerciales.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.